PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROPONENTE:	**CONVABISER**	**1.5 No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-001-2021**	**1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**400 usuarios**	**1.12 PROYECTO:**	**7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"**
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**20/04/2021**	**1.6 LOCALIDA**	**19-CIUDAD BOLIVAR**	**1.9 BARRIO:**	**002431-POTOSI**	**1.13 MODALIDAD:**	**COMEDORES**
1. 3 DIRECCIÓN:	**CL 81 SUR 42 76**			**1.10 CHIP:**	**AAA0019DBNN**	**1.14 SECTOR CATASTRAL:**	
1.4 TELÉFONO:	**7027980**	**1.7 TIPO DE CLIMA:**	**Frio**	**1.11 USO ACTUAL:**	**COMEDOR**	**1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:**	

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

2.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
2.1.1.	Remoción en masa	A Baja **X** Media C Alta D Alta no mitigable E N/A
2.1.2.	Inundación	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
2.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A

3. DIAGNOSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	70-JERUSALEM	**3.2 SECTOR NORMATIVO**	**Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 151 de 2006**
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	MEJORAMIENTO INTEGRAL	**3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	**RESIDENCIAL**
3.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	**3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	**CENTROS DE SERVICIO DE BIENESTAR**
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		VECINAL	

3.8 LOCALIZACIÓN

Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Areas de construcción**	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)		

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		**X**			1
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		**X**			
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X		**X**			
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		**X**			
		Espacio mínimo de 23 m2	X		**X**			
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		**X**			
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X		**X**			
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servido	X		**X**			
		Área mínima de 20 m2	X		**X**			
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X		**X**			
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X		**X**			
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el personal del comedor.	X		**X**			
5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		**X**			
5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		**X**			
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		**X**			
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		**X**			
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		**X**			
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X		**X**			
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles **(Solo sí aplica)**	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X				**X**	
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X	**X**			

6. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
PRIMER	3,97*3,27 3,84*2,97	24,39	24 m2	

7. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
PRIMER	8,98*3,23	29,01	23 m2	

8. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
PRIMER	6,71*10,1	67,77	20 m2	

9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible M2	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
PRIMER		1,90	(1,70M X 2,20M)	

PARTE IV

10. OBSERVACIONES FINALES

11. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO___X___ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ALEJANDRO MELO PEREZ	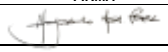	A25292005-79897725

	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	CONVABISER
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 81 SUR 42 76

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	X		
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	SI	X		
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X		
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO	X		
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO			X
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO			X
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO	X		
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	X		
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X		
	5.2.2	Información sobre la cuenta	12	**DATOS**				
				Número de cuenta de cliente según factura:		21865483		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		5		

PARTE VI
CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CUMPLIMIENTO

	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	CONVABISER
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 81 SUR 42 76

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	SI	NO	N/A
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	SI			X
			14	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	SI			X
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	NO	X		
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO	X		
			17	El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts	SI	X		
			18	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	NO	X		
			19	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)	NO	X		
	6.1.3	Rampas	20	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes	SI			X
			21	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)	NO			X
			22	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI			X
			23	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI			X
			24	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos	NO			X
			25	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO			X
			26	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:l: 5 cm).	NO			X
			27	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO			X
	6.1.4	Escaleras	28	Las escaleras estables	SI			X
			29	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI			X
			30	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI			X
			31	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.	NO			X
			32	Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.	NO			X
			33	Las escaleras están debidamente señalizadas.	NO			X
			34	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO			X
			35	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).	NO			X
			36	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches	NO			X
			37	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito	NO			X
			38	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X		
			39	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X		

	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	CONVABISER
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 81 SUR 42 76

	6.1.8	Identificación y Registro	40	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
			41	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
			42	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X		
			43	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X		
			44	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
	6.1.15	Lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	45	Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X		
			46	Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X		
			47	Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
			48	El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI	X		
	6.1.11	Baños para participantes	49	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X		
			50	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos	SI	X		
			51	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X		
			52	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
			53	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X		
			54	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
			55	El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
			56	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI	X		
			57	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X		
			58	Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)	NO	X		
			59	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI			X
	6.1.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	60	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X		
			61	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos	SI	X		
			62	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X		
			63	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
			64	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X		
			65	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
			66	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie1979 Artículo 195)	SI	X		
			67	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X		
			68	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X		

	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	CONVABISER
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 81 SUR 42 76

AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.14	Cocina	69	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X		
			70	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X		
			71	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			72	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			73	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, artículo 6, numeral 6, ítem 6,3	NO	X		
			74	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)*	SI	X		
			75	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO	X		
			76	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	SI	X		
			77	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X		
			78	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			79	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X		
			80	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO	X		
	6.1.15	Comedor	81	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X		
			82	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
			83	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI	X		
			84	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X		
			85	El comedor cuenta con adecuada iluminación *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			86	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			87	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	SI	X		
	6.1.16	Despensa	88	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	SI	X		
			89	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X		
			90	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			93	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X		
			94	Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	SI	X		
			95	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			96	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			97	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	CONVABISER
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 81 SUR 42 76

			98	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO	X		
	6.1.18	Espacio de alistamiento de personal	99	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X		
			100	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO	X		
			101	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
			102	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
			103	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X		
			104	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X		
			105	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
	6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	106	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	X		
			107	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)*	SI	X		
			108	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	X		
			109	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	SI	X		
	6.1.20	Cuarto de basuras	110	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (*"DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			111	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
			112	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			113	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI			X
			114	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			115	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			116	El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			117	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	NO			X
	6.1.27	Tanque de agua	118	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	SI	X		
			119	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	SI	X		
			120	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	SI	X		
			121	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X		
			122	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	X		
			123	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO	X		
	6.1.28	Otros	124	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** **DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA** **SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS** **PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES** **(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)**	**IDENTIFICACION** **PROYECTO :** — **7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"** **PROCESO COMPETITIVO:** — SDIS-DCT-092-001-2021 **NOMBRE PROPONENTE** — CONVABISER **DIRECCION DEL PREDIO** — CL 81 SUR 42 76

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA____X____ NO APTA_____para la prestación del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ALEJANDRO MELO PEREZ	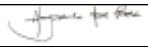	A25292005-79897725

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D C SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION** **PROYECTO :** 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá" **PROCESO COMPETITIVO:** SDIS-DCT-092-001-2021 **NOMBRE PROPONENTE** CONVABISER **DIRECCION DEL PREDIO** CL 81 SUR 42 76

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	20/04/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**0**
13.3 LOCALIDAD	19-CIUDAD BOLIVAR	**13.4. CHIP**	**AAA0019DBNN**

DESCRIPCIÓN COCINA

DESCRIPCIÓN DESPENSA UN SOLO ESPACIO

DESCRIPCIÓN BAÑOS

DESCRIPCIÓN COMEDOR

DESCRIPCIÓN ÁREA DE SERVICIOS Y CUARTO DE ALISTAMIENTO PERSONAL

DESCRIPCIÓN ÁREA DE REGISTRO Y CUARTO DE ALMACENAMIENTO LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN LAVAMANOS DETECCIÓN DE FUEGO

DESCRIPCIÓN TANQUES DE AGUA Y FACHADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**CONVABISER**			**Nº PROCESO**	**COMEDORES 2021 SDIS-DCT 092 - 001-2021**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**22/04/2021**	**LOCALIDAD:**	**CIUDAD BOLÍVAR**	**MATRICULA INMOBILIARIA**			
DIRECCIÓN:	**CL 81 SUR 42 76**			**CHIP**	**AAA0019DBNN**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios		**X**		
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro dela documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.		**X**		
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**		**X**	

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

No se puede establece la naturaleza juridica del predio, toda vez que se evidencia a través del certificado catastral aportado con chip n. AAA0019DBNN expedida el 16/02/2021, el cual no cuenta con folio de matrícula inmobiliaria, por tanto, se justifica la no presentación del Certificado De Tradición y Libertad.
APTO

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO __X_

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
LILLY LORENA BARBOSA GUANA	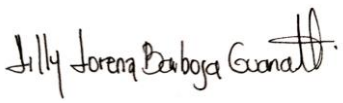	144046

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-112426

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 16 de febrero de 2021 **Hora: 08:50:04 am**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0019DBNN Cédula(s) catastral(es): 002431821500000000

Código de sector catastral: 002431821500000000 Número predial nacional: 11001012419310082001530000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 81 SUR 42 76 Código postal: 111931

Dirección secundaria y/o incluye :

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 96.60

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 96.60

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 04 Descripción: DOTACIONAL PÚBLICO

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 012 Descripción: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Valor avalúo catastral: $75,945,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	CA012	INSTITUCIONAL PUNTUAL	96.60

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a tarvés del portal de servicios https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o carácteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Direccion secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficiaria del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

FORMATO
CARTA COMPROMISO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Bogotá siendo el día 12 del mes de Febrero del año 2021 HECTOR JULIO GUTIERREZ VEGA (NOMBRE DEL ARRENDADOR DEL INMUEBLE), identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.261.913 de Bogotá, en calidad de arrendador del inmueble ubicado en la dirección Calle 81 Sur No. 42 – 76 de la localidad de Ciudad Bolivar. Me comprometo a suscribir contrato de arrendamiento una vez se adjudique el negocio a la Entidad Sin Ánimo de Lucro COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS "CONVABISER" representada legalmente por la señora ALBA DIELA TEJADA TORRES, para prestar el servicio del COMEDOR LOTE 17 CIUDAD BOLIVAR JERUSALEM POTOSI; con el fin de que el inmueble sea utilizado por la ESAL antes mencionada para la prestación del servicio de comedor-cocina popular

El presente documento no admite revocación por parte del arrendador.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente (Representante legal): COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS "CONVABISER" (ALBA DIELA TEJADA TORRES CC. 26.599.006 DE TIMANA – HUILA)
NIT. 830.103.478 - 0
Dirección Comercial del Proponente: Carrera 34ª No. 27ª – 53 Sur
Teléfonos: 7027980 – 3112764617

FIRMA:
PROMITENTE ARRENDATARIO

Nombre del propietario del inmueble: CORPORACION CECUDEC
Representante Legal: HECTOR JULIO GUTIERREZ VEGA
C.C. No. 19.261.913 De Bogotá
Dirección Comercial del propietario: Calle 81 Sur No. 42 - 76
Teléfonos: 7213075
Ciudad; Bogotá

FIRMA:
PROMITENTE ARRENDADOR

Nota: El presente documento no genera obligaciones contractuales.

COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS "CONVABISER"

CRECIENDO A SU SERVICIO
NIT. 830.103.478-0

Bogotá D.C. Abril 15 del 2021

Señores
SECRETRIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE VISITA DE PLANTAS FISICAS A LOS LOTES 17 Y 23 Y RESPUESTAS A SUBSANACIONES PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-001-2021

En relación al asunto en referencia, respetuosamente solicitamos nos realicen una nueva visita a los lotes ofertados por la COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS "CONVABISER", identificada con Nit 830.103.478-0 (Lotes 17 y 23), de la Localidad Ciudad Bolívar. Lo anterior, debido que teniendo en cuenta las observaciones evidenciadas en la Evaluación Técnica del Predio, se han efectuado todas y cada una de las adecuaciones pertinentes con el ánimo de dar cumplimiento y ser APTOS para ser adjudicados. (Anexamos fotos).

De la misma forma, anexamos a continuación los demás requisitos objeto de subsanación, los cuales se cargan al SECOP.

Cordialmente,

ALBA DIELA TEJADA TORES
Representante Legal

ANEXO No.
CARTA DE INTENCION SUSCRIPCION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT-092-001-2021

Bogotá D.C, 15 de Abril de 2021

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Carta de intención - proceso competitivo- SDIS-DCT-092-001-2021 convocado por la Secretaria de Integración Social para: "Prestar el servicio de alimentación integral en la modalidad de comedor comunitario- cocina popular, en el marco del proyecto 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA"

Respetados Señores:

Yo HECTOR JULIO GUTIERREZ VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No.19.261.913 de Bogotá, como Representante Legal de la CORPORACION CENTRO CULTURAL DE DESARROLLO COMUNITARIO "CECUDEC" **POSEEDOR** del inmueble ubicado en Carrera 81 Sur No. 42 - 76 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con el folio de matrícula 050S00000000, CHIP AAA0019DBNN, CEDULA CATASTRA 002431821500000000, manifiesto que en el evento que el oferente COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS "CONVABISER" identificado con NIT. 830.103.478 - 0, sea adjudicatario del presente proceso de contratación, me obligo a suscribir el contrato de arrendamiento sobre el inmueble de propiedad de "CECUDEC", en los términos y condiciones establecidos en el proceso competitivo SDIS-DCT-092-001-2021 con la Secretaria de Integración Social.

Adicionalmente manifiesto clara y expresamente, que en el evento que se llegará a presentar una eventual reclamación por parte del actual titular del derecho inscrito en el certificado de tradición y libertad correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 050S00000000, CHIP AAA0019DBNN, CEDULA CATASTRA 002431821500000000 **EXONERO** a la Secretaria Distrital de Integración Social de cualquier responsabilidad por el uso que se esté dando al inmueble en virtud del presente proceso competitivo, y por cualquier pretensión y/o reclamación que eventualmente adelante el actual titular inscrito.

Para acreditar la calidad de Poseedor del inmueble de "CECUDEC", anexo, Declaración extra juicio rendida ante Notario Público, en la cual manifiesto la calidad de Poseedor, y realizo la descripción del inmueble, identificándolo por la cédula catastral y nomenclatura oficial.

Atentamente,

HECTOR JULIO GUTIERREZ VEGA
CC. 19.261.913 de Bogotá

Notaria 56 Bogotá

DECLARACION EXTRAPROCESO
NOTARIA CINCUENTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTA
Nit. No. 5.088.163-9

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021, COMPARECIÓ ANTE LA NOTARIA CINCUENTA Y SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, EL SEÑOR HECTOR JULIO GUTIERREZ VEGA MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19261913, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION CULTURAL DE DESARROLLO COMUNITARIO "CECUDEC" Y MANIFIESTA

PRIMERO – QUE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE LA CORPORACION CENTRO CULTURAL DE DESARROLLO COMUNITARIO "CECUDEC" es la PROPIETARIA Y POSEEDORA DE LA CASA UBICADA EN LA CLL 81 SUR NO. 42-76, DEL BARRIO POTOSI DE LA LOCALIDAD 19, CIUDAD BOLÍVAR, -BOGÓTA D.C..

SEGUNDO. LA CASA LOTE UBICADA EN LA CLL 81 SUR NO. 42-76, DEL BARRIO POTOSI DE LA LOCALIDAD 19, CIUDADA BOLIVAR, LE FUE COMPRADA LA POSESION A LA SEÑORA AYDE JUTINICO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDANIA No. 51.829.066 DE BOGOTA EN EL 2001, POR LO CUAL TENEMOS LA POSESIÓN DESDE HACE 20 AÑOS.

TERCERO. – LA CORPORACION CENTRO CULTURAL DE DESARROLLO COMUNITARIO "CECUDEC" es la PROPIETARIA Y POSEEDORA DE LA CASA LOTE UBICADA EN LA CLL 81 SUR NO. 42-76, DEL BARRIO POTOSI DE LA LOCALIDAD 19, CIUDAD BOLÍVAR, -BOGOTA D.C., CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRUEBAN CON EL CERTIFICADO Y/O CEDULA CATASTRAL No. 002431821500000000 QUE ESTÀ A NOMBRE DE LA CORPORACION CENTRO CULTURAL DE DESARROLLO COMUNITARIO "CECUDEC".

CUARTO. A LA CORPORACION CENTRO CULTURAL DE DESARROLLO COMUNITARIO "CECUDEC" EN SU CONDICION DE PROPIETARIA Y POSEEDORA DE LA CASA LOTE UBICADA EN LA CLL 81 SUR NO. 42-76, DEL BARRIO POTOSI DE LA LOCALIDAD 19, CIUDAD BOLÍVAR, -BOGOTA D.C., SE LE FACTURA EL IMPUESTO PREDIAL, EL CUAL VIENE CUMPLIENDO ANUALMENTE.

QUINTO. NOSOTROS COMO CORPORACION CENTRO CULTURAL DE DESARROLLO COMUNITARIO "CECUDEC" EN NUESTRA CONDICION DE PROPIETARIA Y POSEEDORA DE LA CASA LOTE UBICADA EN LA CLL 81 SUR NO. 42-76, DEL BARRIO POTOSI DE LA LOCALIDAD 19, CIUDAD BOLÍVAR, -BOGOTA D.C., HEMOS VENIDO CUIMPLIENDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES FISCALES E IGUALMENTE CON LAS OBLIGACIONES DE TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

SEXTO. YO, HECTOR JULIO GUTIERREZ VEGA, IDENTIFICADO CON C.C. NÚMERO 19261913, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, EN MI CONDICIONS REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION CENTRO CULTURAL DE DESARROLLO COMUNITARIO "CECUDEC" VENGO ADELANTANDO DILIGENCIA JUDICIALES PARA LEGALIZAR EL PREDIO

SEPTIMO. QUE RINDE ESTE TESTIMONIO DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO DECRETO 1557 DEL 1989 Y ARTÍCULO 442, 33 DEL C.P. Y 266, 267, 269 Y 299 DEL C.P.C – A QUIEN LE INTERESE.

NO SIENDO MAS EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SE EXTIENDE Y SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA POR LOS DECLARANTES Y EL NOTARIO.

EL DECLARANTE,

SEGUNDO.- QUE RINDE ESTE TESTIMONIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DECRETO 1557 DE 1989 Y ARTÍCULOS 33 DEL C.PP 442 266, 267, 269 Y 299 DEL C.P.C. – A QUIEN LE INTERESE .

NO SIENDO MÁS EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SE EXTIENDE Y SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA POR LOS DECLARANTES Y EL NOTARIO.

DERECHOS NOTARIALES: $ 13.800

IVA: $ 2.622

Total 16.422

HECTOR JULIO GUTIERREZ VEGA
C.C. NUMERO 19261913, EXPEDIDA EN BOGOTÁ
DIRECCIÓN: Calle 81 sur 42-76
TEL: 7213075

BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA
NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

SEÑOR USUARIO LEA MUY BIEN LA DECLARACION, DEBIDO A QUE NO SE ACEPTAN CAMBIOS DESPUES QUE LA FIRME EL SEÑOR NOTARIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2021 Hora: 19:10:22
Recibo No. AA21684162
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2168416269D49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CENTRO CULTURAL DE DESARROLLO COMUNITARIO CECUDEC EVARISTO BERNATE CASTELLANOS
Sigla: CECUDEC
Nit: 800.219.088-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0006817
Fecha de Inscripción: 24 de noviembre de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll. 81 Sur No. 42-09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: corporacioncecudec@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 7213075
Teléfono comercial 2: 7172495
Teléfono comercial 3: 3142990605

Dirección para notificación judicial: Cl 81 Sur No. 42 09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: corporacioncecudec@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 7172495
Teléfono para notificación 2: 7213075
Teléfono para notificación 3: 3142990605

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2021 Hora: 19:10:22
Recibo No. AA21684162
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2168416269D49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Inscripción: Que por Certificación no. 0003368 del 4 de noviembre de 1997 otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 1997 bajo el número 00010417 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada CORPORACION CENTRO CULTURAL DE DESARROLLO COMUNITARIO CECUDEC EVARISTO BERNATE CASTELLANOS.

Certifica:

Que por Acta no. 0000001 de Asamblea de Fundadores del 27 de marzo de 2004, inscrita el 3 de mayo de 2004 bajo el número 00071531 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: corporacion centro cultural de desarrollo comunitario cecudec evaristo bernate castellanos por el de: corporacion centro cultural de desarrollo comunitario cecudec evaristo bernate castellanos.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 729 el 30 de diciembre de 1993, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto principal de la entidad es el de promover el desarrollo de las gentes pobladoras de los barrios más pobres de la ciudad capital, procurando colaborarles en su esfuerzo por humanizar sus condiciones de vida. Y sus fines específicos son: A.- Aglutinar profesionales y personas con espíritu solidario, deseosos de aportar

sus conocimientos al servicio de la comunidad. B.- Promover el liderazgo comunal a través de asesoría permanente a las organizaciones que se constituyan con la finalidad de presentar a los pobladores de los barrios. C.- Apoyar iniciativas comunitarias fundadas en la búsqueda del bienestar del grupo social. D.- implementar programas de educación, recreación, salud, extensión cultural, mejoramiento de vivienda, mejoramiento barrial con la participación de niños, jóvenes y adultos tendientes a la configuración de un hombre social portador de valores genuinamente humanos. E.- propiciar la ayuda y asistencia profesional a los sectores menos favorecidos de la población. F.- realizar estudios e investigaciones sobre la realidad colombiana, publicarlos y difundirlos. (sic) G.- Autorizar la contratación de operar comedores, elaboración y transformación de productos alimenticios, gestionar y efectuar procesos de nutrición. Realización de alimentos y de procesos de inclusión social.

PATRIMONIO

$ 140.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion Legal: El representante legal es el presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del presidente: A.- presidir la asamblea general de miembros y la junta directiva. B.- presentar informe de las actividades desarrolladas en las reuniones de asamblea. C.- orientar la política cuyos objetivos señalan estos estatutos y la que con el mismo fin acuerde la asamblea general y la junta directiva. D.- presidir los actos que celebre la corporación o designar quien lo debe reemplazar en su defecto. E.- informar a la junta directiva sobre la marcha de la corporación y someter a su estudio los programas que considere convenientes. F.- comprar, gravar bienes con prenda o hipoteca o darlos o recibirlos en comodato, para celebrar contratos cuyo valor no exceda la suma de mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes tanto con entidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2021 Hora: 19:10:22
Recibo No. AA21684162
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2168416269D49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

públicas como privadas. G.- las demás que le señalen la asamblea general y la junta directiva y las que por su naturaleza le sean propias siempre y cuando no estén atribuidas a otro órgano o funcionario. - (sic).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 001-15 de Asamblea General del 20 de marzo de 2015, inscrita el 28 de marzo de 2015 bajo el número 00247716 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL ESAL	
GUTIERREZ VEGA HECTOR JULIO	C.C. 000000019261913

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. 002-15 de Asamblea General del 24 de agosto de 2015, inscrita el 7 de octubre de 2015 bajo el número 00254914 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
RIVAS DORIS PILAR	C.C. 000000052274361

Que por Acta no. 0000001 de Asamblea de Fundadores del 27 de marzo de 2004, inscrita el 3 de mayo de 2004 bajo el número 00071531 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
AYALA LUZ DARY	C.C. 000000038254031
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
RIVAS SANTAMARIA MARIBEL	C.C. 000000052116567
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
GUTIERREZ VEGA HECTOR JULIO	C.C. 000000019261913
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
GONZALEZ QUINTERO OLGA GIOVANNA	C.C. 000000052240869

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2021 Hora: 19:10:22
Recibo No. AA21684162
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2168416269D49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

** REVISORIA FISCAL **
Que por Acta no. 001 de Asamblea General del 15 de enero de 2019, inscrita el 28 de marzo de 2019 bajo el número 00314783 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
GRUEZO RIASCOS PABLO OMAR	C.C. 000000012910034

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
2010/07/02	Asamblea General		2010/07/07	00175711
006	2013/08/01	Asamblea de Asociados	2013/08/06	00228490

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8530

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2021 Hora: 19:10:22
Recibo No. AA21684162
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2168416269D49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2021 Hora: 19:10:22
Recibo No. AA21684162
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2168416269D49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

PROMESA DE COMPRA Y VENTA DE UN LOTE DE TERRENO

Conste por medio del presente documento que entre los suscritos a saber por una parte la señora **AYDE JUTINICO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.829.066 de Bogotá, D.C., y quien en adelante se denominará el **PROMETIENTE VENDEDOR**, y por otra parte la **CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DE DESARROLLO COMUNITARIO, EVARISTO BERNATE CASTELLANOS, CECUDEC**, con NIT 800219088-1, cuyo representante legal es GERARDO ANGEL GARCIA BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.263.040 de Bogotá, y quien en adelante se denominará el **PROMETIENTE COMPRADOR**, mayores de edad y vecinos de esta ciudad hemos celebrado el presente contrato de compra y venta que se especifica y regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El primero de los nombrados promete vender real y materialmente el deredho de dominio de propiedad y posesión que el exponente tiene y ejerce sobre un lote de terreno con una extensión superficiaria de SIETE METROS DE FRENTE POR CATORCE METROS DE FONDO (7x14 mts), lote No. 2, de la manzana 21E del BARRIO JERUSALÉN, SECTOR POTOSÍ, de esta ciudad Bogotá, D.C. con nomenclatura urbana de la Calle 81 Sur No. 42 – 76, con cédula catastral 002431821500000000, y cuyos linderos son: POR EL NORTE: en 14.oo metros con lote de la misma parcela, POR EL SUR: en 14.oo metros con lote de la misma parcela, POR EL ORIENTE: linda en 7.oo metros, y POR EL OCCIDENTE: linda en 7.oo metros con la vía peatonal, y encierra, no obstante, los linderos descritos anteriormente se hace como cuerpo cierto, junto con sus usos, costumbres, mejoras y anexidades, que real y materialmente le corresponde, el lote que se vende se entrega con servicio de acueducto completamente saneado.

SEGUNDA: Que el precio real y efectivo es por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($ 500.000.oo) suma que el comprador pagará al vendedor de ESTRICTO CONTADO.

TERCERA: La entrega del lote materia de la presente venta será hoy a la firma y fecha del presente documento a los 18 días del mes de JULIO DE 2001, y después de esta fecha en adelante corre por cuenta y riesgo del nuevo comprador por estar en posesión suya.

CUARTA: EL VENDEDOR, aclara que el lote que vende lo adquirió por compra hecha al señor AVELINO HERNÁNDEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía número No. 19.151.313 de BOGOTÁ D.C., según consta en el documento de fecha 16 de ENERO de 1995

QUINTA: EL PROMINENTE VENDEDOR, se compromete a entregar el lote, materia de la presente venta libre por todo gravamen como son: demandas, embargos, hipotecas, pleitos, en fin libre de todo gravamen que pudiese resultar a cargo de él y en todo caso saldrá al saneamiento de lo vendido en los casos que ordena la ley.

Se firma en BOGOTÁ, D.C. a los 18 días del mes de JULIO de 2001, después de leído y aprobado por las partes contratantes, por y ante dos testigos hábiles.

PROMINENTE VENDEDOR

AYDE JUTINICO
C.C. No. 51.829.066 de Bogotá.
Aydee Jutinico
cc. 51.829.066 b

PROMINENTE COMPRADOR

09 MAY 2001
Ante el Notario Treinta y Ocho (38) de Bogotá D.C.
Compareció
Quien exhibió la C.C.
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.
El declarante

CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DE DESARROLLO COMUNITARIO, EVARISTO BERNATE CASTELLANOS, CECUDEC
NIT: 800219088-1
Representante Legal: GERARDO ANGEL GARCIA BUITRAGO
C.C. No. 79.263.040 de Bogotá, D.C.
cc 79263040 Bta.

TESTIGOS

EMILIO DARLEY GIRALDO LANCHEROS
C.C. No. 19.489.097 de Bogotá D.C.
E. Darley Giraldo L.
CC 19489097

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el Notario Treinta y Ocho (38) de Bogotá D.C.
compareció
Quien exhibió la C.C. de
y declaro que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.
El declarante
NOTARIA 38
18 JUL 2001
VICTOR MANUEL LOPEZ R.
NOTARIO 38

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el Notario Treinta y Ocho (38) de Bogotá D.C.
compareció Aydee Jutinico
Quien exhibió la C.C. 51829066 de Bta.
y declaro que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.
El declarante X Aydee Jutinico
NOTARIA 38
18 JUL 2001
VICTOR MANUEL LOPEZ R.
NOTARIO 38

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-228938
Fecha: 16/03/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CORPORACION CENTRO CULTURAL DE DESARR	N	8002190881	null	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	2001-07-18	SANTA FE DE BOGOTA	38	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 81 SUR 42 76 - Código Postal: 111931.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 002431 82 15 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 00243182150000000
CHIP: AAA0019DBNN
Número Predial Nal: 11001012419310082001530000000

Destino Catastral : 04 DOTACIONAL PÚBLICO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
96.6	96.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	75,945,000	2021
1	75,387,000	2020
2	54,821,000	2019
3	58,641,000	2018
4	103,292,000	2017
5	95,779,000	2016
6	72,806,000	2015
7	45,354,000	2014
8	38,783,000	2013
9	30,458,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 16 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **A4272E181621**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo: **20010244018**

Formulario No. **2020201041600344191**

AÑO GRAVABLE 2020

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2.Matrícula Inmobiliaria	3.Cédula Catastral	4. Estrato
AAA0019DBNN	050S00000000	00243182150000000	0

5.Dirección del Predio: CL 81 SUR 42 76

B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

6. Área de terreno en metros	7. Área construida en metros	8. Destino
96.60	96.60	66-DOTACIONALES

9. Tarifa	9.1 Porcentaje de exención
6	0 %

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social	11.Documento de Identificación (tipo y Número)
CORPORACION CENTRO CULTURAL DE DESARROLLO	NIT 800219088

12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago: NIT 800219088

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	**AA**	75,387,000
14. IMPUESTO A CARGO	**FU**	490,000
15. SANCIONES	**VS**	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		45,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. IMPUESTO AJUSTADO	**IA**	445,000
G. SALDO A CARGO		
18. TOTAL SALDO A CARGO	**HA**	0
H. PAGO		
19. VALOR A PAGAR	**VP**	0
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	**TD**	0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	**DA**	0
22. INTERESES DE MORA	**IM**	0
23. TOTAL A PAGAR	**TP**	0
24. APORTE VOLUNTARIO	**AV**	0
25. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	**TA**	0

INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO

FIRMA

CALIDAD DEL DECLARANTE: PROPIETARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: CORPORACION CENTRO CULTURAL DE

CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐ 800219088

FECHA DE PRESENTACIÓN	12/09/2020 00.00.00
CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	4444
VALOR PAGADO:	0
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	SECRETARíA DISTRITAL DE HACIENDA
TIPO FORMULARIO:	Factura

Amigo Contribuyente:
Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá